

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 158373

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo único.- Agrégase al Decreto Ley N° 14.294 del 31 de octubre de 1974, el siguiente artículo: "ARTICULO 36 BIS. En el caso del delito de intento de ingreso de sustancias estupefacientes a establecimientos carcelarios o de privación de libertad de adolescentes infractores, como está previsto en el numeral 5° del artículo 36 de la presente ley, el tribunal considerará la conducta como un acto preparatorio y en consecuencia se aplicará la previsión del inciso segundo del artículo 37 del presente cuerpo normativo, castigando el mismo, con la tercera parte de la pena que correspondería al delito consumado, pero el Juez podrá elevarla hasta la mitad, tomando en cuenta, las circunstancias del caso, la gravedad del hecho cometido, la cantidad y tipo de sustancia objeto del delito y la personalidad del agente.

Título: ESTUPEFACIENTES. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
28-03-2023	A.G.	2023	ESTUPEFACIENTES. MODIFICACION.
28-03-2023	CSS	921/2023	ESTUPEFACIENTES. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	921/2023

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
11-04-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.6 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	921/2023	1443/0 CAR PDF	Se lo considera como un acto preparatorio Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Disposiciones citadas

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.